



## **ORDENANZA N° 549/2014**

### **Y VISTO**

Lo estatuido en Ordenanzas N° 547/2014 y 548/2014 en relación a la concesión por Licitación Pública del local existente en el Complejo Natatorio Municipal de Obispo Trejo destinado a Bar-Restaurante y Cancha de Fútbol, y del local N° 1 de la Estación Terminal de Ómnibus de esta Localidad, a los fines de la explotación de los servicios de Restaurante – Bar – Cafetería – Heladería - Cigarrería.

### **Y CONSIDERANDO**

Que reunido este H. Concejo Deliberante a efectos de tratar sobre las distintas presentaciones de las propuestas que se realizaron en relación al local existente en el Complejo Natatorio Municipal de Obispo Trejo destinado a Bar-Restaurante y Cancha de Fútbol, surge que la más conveniente, teniendo en cuenta la propuesta efectuada y por cumplir en su totalidad con los requisitos exigidos, es la realizada por la Sra. María Alejandra Díaz, DNI N° 22.222.056.

Que la propuesta realizada para el Local N° 1 de la Estación Terminal de Ómnibus no reunió los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones anexo a la Ordenanza respectiva

Por ello

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Artículo 1º:** **ADJUDIQUESE** la Concesión del local existente en el Complejo Natatorio Municipal de Obispo Trejo destinado a Bar-Restaurante y Cancha de Fútbol a la Sra. María Alejandra Díaz, DNI N° 22.222.056 en los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza N° 247/2014 y su Anexo respectivo.

**Artículo 2º:** **DECLARASE** desierta la Concesión del local N° 1 de la Estación Terminal de Ómnibus de esta Localidad, a los fines de la explotación de los servicios de Restaurante – Bar – Cafetería – Heladería - Cigarrería, por las razones citadas en los Considerandos de la presente Ordenanza.

**Artículo 3º:** **ELÉVESE** copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación, comuníquese a los interesados, hecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a 28 de noviembre de 2014.-